



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0312/26

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

#### A N U N C I O

##### ARRENDAMIENTO DEL BAR MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE FUENTE 78

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de procedimiento para contratar la “**Explotación del bar Municipal calle Fuente 78**”, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, por espacio de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo Procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación del bar municipal situado en la calle Fuente 78, con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2026

**TIPO DE LICITACIÓN:** El canon por el Arrendamiento se fija en la cantidad de 3.000,00 Euros anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

**PERÍODO DE EXPLOTACIÓN:** La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año prorrogable por acuerdo de las partes y abarcará el periodo de explotación comprendido entre el 15 de marzo de 2026 al 14 de marzo de 2027.

El contrato de arrendamiento se prorrogará de forma automática por otro ejercicio desde el 14 de marzo de 2027 a 13 de marzo de 2028, si ninguna de las partes contratantes procede a comunicar a la otra parte su intención de no prorrogar el contrato con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de finalización del mismo.

#### GARANTÍAS.-

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 100 euros, cuyo resguardo acreditativo de haberla constituido es preciso acompañar a la proposición.

El adjudicatario del concurso deberá constituir en la Caja de la Corporación una fianza o aval bancario, ingresada en cuenta de la corporación, de 10.000€.

Esta garantía se devolverá al adjudicatario, una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, y una vez supervisado por la corporación el estado de conservación del local y se haya verificado el material inventariado obrante en el local.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las ofertas se presentarán en oficinas del Ayuntamiento, C/ Corral nº 21 Nava del Barco, en horario de atención al público que es los martes y miércoles y de 10:00 hora a 12:00 horas, en el plazo de diez días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el plazo finalizase en día inhábil se entenderá finalizado en el primer día hábil. Publicándose, asimismo, un anuncio indicativo de tal publicación en el en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://navadelbarco.sedelectronica.es>. También pueden presentarse las proposiciones por los medios legalmente admitidos

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nava del Barco <https://navadelbarco.sedelectronica.es>.

**APERTURA DE PLICAS:** El acto público de apertura de solicitudes, tendrá lugar el martes siguiente hábil al en que termine su presentación, a las trece (13) horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, salvo que dicho día fuera sábado en cuyo caso la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

#### **MODELO DE PROPOSICIÓN:**

Don/ña \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle o plaza \_\_\_\_\_ nº.\_\_\_\_\_, provisto/a de D.N.I. nº.\_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_; bien enterado/a del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación del bar municipal en Calle Fuente 78, anunciado por el Ayuntamiento de Nava del Barco; acepta de forma incondicionada las cláusulas del Pliego y de cada una de las condiciones exigidas y se compromete a efectuarlas en la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros.

Memoria en la que especifique y cuantifiquen las inversiones o mejoras que realice en proponente.

(Fecha y firma del licitador)

Nava del Barco, 10 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Alvaro García Jiménez*.